

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 08-CP-2019
MCO-AMZCH-006-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 29 de agosto de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "LASTRADO TRAMO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS, PARROQUIA PINTAG" ubicadas en BARRIO LOS EUCALIPTOS, PARROQUIA PINTAG.; la misma que queda integrada de la siguiente manera: la ING. CHRISTIAN VILLEGAS, en su calidad de Contratista; la ING. CÉSAR GALARZA, en calidad de Fiscalizador de la obra; el ARQ. ANDRES JIMENEZ, como Técnico no Interviniente en el proceso constructivo; el ING. JULIO BORJA, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 08-CP-2019, suscrito el 22 DE JULIO DEL 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el ING. CHRISTIAN VILLEGAS, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada "LASTRADO TRAMO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS, PARROQUIA PINTAG"

El valor del mencionado contrato es de: 35573.32 dólares, y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de 17786.66 dólares, el cual fue transferido el 08 de agosto del 2019 a la cuenta bancaria del contratista, Cta. No. 1055431801 Bco. Del Pacífico.

*El Contratista, mediante oficio 20082019-01, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 20 DE AGOSTO 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-0134-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos;
se adjunta el oficio en mención.*

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- 1. El informe del fiscalizador de la obra.*
- 2. El informe del Administrador del Contrato.*
- 3. El informe del Técnico no Interviniente.*
- 4. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.* ↓

5. El cuadro denominado: *INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
6. El cuadro denominado: *CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al ING. CÉSAR GALARZA.

La administración del contrato estuvo a cargo de la ING. JULIO BORJA.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
<i>MONTO DEL CONTRATO</i>	<i>35573.32</i>	
<i>ANTICIPO</i>	<i>17786.66</i>	<i>0</i>
<i>PLANILLA LIQUIDACIÓN</i>	<i>35228.73</i>	<i>0</i>
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	35228.73	0
<i>MULTAS</i>	<i>0</i>	
TOTAL PROYECTO	35228.73	

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

I. MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL "LOS CHILLOS"
PLANILLA DE OBRAS

OBRAS:	UBICACIÓN:	CONTRATISTA: CODIGO:	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	CONTRATO UNIFARIO	PLANILLA No.	UNICA	HOJA:	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE USD.	
										ANTERIOR	ESTE PER.	ANTERIOR	ESTE PER.
No.	COD.										TOTAL		TOTAL
			BARRIO LOS EUCALIPTOS, PARROQUIA PINTAG					35,573.32	1				35,228.73
			ING. CHRISTIAN VILLEGAS MCO-AMZCH-006-2019					MONTO CONTRATO USD:					
1	1		REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topografico, transporte.	M	800.00	0.73	584.00			860.00	860.00	0.00	627.80
2	2		EXCAVACION SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	1235.72	4.07	5029.36			1038.10	1038.10	0.00	4225.07
3	3		SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE). Incluye transporte, tendido y compactado. 403-1.	m3	827.42	26.18	21661.86			857.22	857.22	0.00	22,442.02
4	4		EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalajo de material 25m.	m3	120.84	30.73	1296.61			129.00	129.00	0.00	1,384.17
5	5		DESBAÑQUE A MAQUINA SIN DESALJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. Retroexcavadora, sin desaljo incluye cargada a volqueta.	m3	579.41	1.27	735.85			541.50	541.50	0.00	687.70
6	6		TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION. Incluye espoljamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	12583.81	0.41	5159.36			11835.60	11835.60	0.00	4,852.59
7	7		CINTA PLASTICA REFLECTIVA 71J11B	M	800.00	0.14	112.00			108.00	108.00	0.00	15.12
8	8		SEÑAL: HOMBRES TRABAJANDO (0.60x1.20m) 71J1A	u	2.00	142.45	284.90			2.00	2.00	0.00	284.90
9	9		ROTIJO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuadr. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad. 100x3mm, pintura de secador tripleto 1m, pint. sint. autom.	u	1.00	709.36	709.36			1.00	1.00	0.00	709.36
								35,573,3200			TOTAL USD.	0.00	35,228.73
											Amortizacion anticipo:	0.00	17,786.66
											12 % IVA		4,227.45
											1% CICE		
											OTROS: Multas		
											TOTAL LIQUIDO	0.00	21,669.52

Ing. Cesar Salazar
FISCALIZADOR

Ing. Julio Borja
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE JULIO DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	22 DE JULIO DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	20 DE AGOSTO DEL 2019
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	20 DE AGOSTO DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	20 DE AGOSTO DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 35.228,73 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) **DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "LASTRADO TRAMO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS, PARROQUIA PINTAG", ejecutadas en el proceso del contrato No. 08-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-006-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ING. CÉSAR GALARZA
Fiscalizador



ARQ. ANDRÉS JIMENEZ
Técnico no interviniente



ING. JULIO BORJA
Administradora del Contrato



ING. CHRISTIAN VILLEGAS
Contratista